

## 8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

### 8.2.OTROS ANUNCIOS

#### JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

**CVE-2017-1792** *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 703/2015.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 5 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el número 0000703/2015 a instancia de Dativo Méndez Rodríguez frente a Obras y Excavaciones de Cantabria, en los que se ha dictado sentencia de fecha 11/10/16 del tenor literal siguiente:

#### I. FALLO

Estimar la demanda interpuesta por Dativo Méndez Rodríguez contra Obras y Excavaciones de Cantabria, y condenar a la empresa a abonar a la parte actora la cantidad de 1.932,53 € por salarios no abonados y 287,55 € por la indemnización no abonada, todo ello más los intereses supraescritos.

#### II. ADVERTENCIAS LEGALES

De conformidad con el artículo 97-4 L.R.J.S. se indica que la presente sentencia es FIRME, no siendo susceptible de recurso de suplicación (artículo 191 L.R.J.S.)

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Obras y Excavaciones de Cantabria, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 17 de febrero de 2017.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2017/1792